



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 017-2019-MML-APCV-GG

Lima, 01 de Abril de 2019.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 008-2019-MML-APCV-GG de fecha 17.01.2019 y Resolución de Gerencia General N° 012-2019-MML-APCV-GG de fecha 05.01.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y sus modificatorias, tiene por finalidad promover la transparencia y acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú; estableciendo que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación al Principio de Publicidad; así también, precisa que las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información pública;

Que, el literal b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece entre sus obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2019-MML-APCV-GG de fecha 17.01.2019, se designó a la Gerente Técnico Arq. Maritza Robinson Landa, como responsable de brindar la información de acceso público que se solicite a la Autoridad del Proyecto de la Costa Verde, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 012-2019-MML-APCV-GG, de fecha 05.03.2019 se acepta la renuncia de la Arq. Maritza Robinson Landa, al cargo de Gerente Técnica de la Autoridad del Proyecto Costa Verde;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2019-MML-APCV-GG, de fecha 29.03.2019, de designa a un nuevo Gerente Técnico de la Autoridad del Proyecto Costa Verde;

Que, en ese sentido, corresponde designar al funcionario responsable de atender los pedidos de acceso a la información pública que se soliciten en la Autoridad del Proyecto de la Costa Verde, en el marco de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Legal; y,

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, aprobado mediante Ordenanza N° 1635-MML en el literal 10 del





artículo 12, que dentro de las funciones de la Gerencia General, es la de aprobar y emitir directivas, circulares y demás normas de orden interno que faciliten las actividades de la entidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al Gerente Técnico de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, como responsable de brindar la información de acceso público que se solicite a la Autoridad del Proyecto de la Costa Verde, al amparo del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Artículo 2.- Disponer que el Funcionario designado en el artículo 1º de la presente resolución, cumpla con el procedimiento y plazos establecidos en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 008-2019-MML-APCV/GG de fecha 17.01.2019.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Legal y a la Gerencia Técnica para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA


.....
Ing. Pedro Dante Abrill Roncal
GERENTE GENERAL